


DOCUMENTOS CUENTA ACTA FINAL CONT 033-20 MA. DEL ROSARIO MONROY L



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Destinatario <contabilidad@ibal.gov.co>, <sgeneral@ibal.gov.co>
Fecha 2021-02-25 11:44

 DOCUMENTOS CUENTA ACTA FINAL CONT 033-20 MA. DEL ROSARIO MONROY.pdf (~942 KB)

Representación Gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento	Número de Factura: FE-1	Código Único de Factura - CUFE: a00a7c7f409c6060abb3b28dd6d450973d5dce9d1d1ac3984777aed36f6e45b876c4be855a7f601aa4810c32700e55c1
Fecha de Emisión	19/02/2021	Fecha de Vencimiento 19/02/2021
Tipo de Operación	Generica	Prefijo FE
Tipo de Negociación	Contado	Medio de Pago Cheque
Tipo de Entrega		

Datos del Emisor	Nit del Emisor: 38260176	Razón Social: MONROY LONDOÑO MARIA DEL ROSARIO
Nombre Comercial	MONROY LONDOÑO MARIA DEL ROSARIO	Dirección CL 47 3 81 AP 104 ALTOS PIEDRAPINTADA I I
Tipo de Contribuyente	Persona Natural	Departamento Tolima
Régimen Contable	Régimen Ordinario	Correo monroyabogada@gmail.com
Actividad Económica Principal	6910	Municipio Ibagué
Tipo Responsabilidad	O-52	Teléfono 2722773

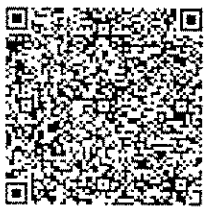
Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 800089809	Razón Social: IBAL S.A. ESP OFICIAL
Tipo de Documento	NIT	Dirección Car 3 No 1 04 Barrio La Pola
Número Documento	800089809	Departamento Tolima
Nombre Comercial	IBAL S.A. ESP OFICIAL	Municipio Ibagué
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo recibe_facturacionelectronica@ibal.gov.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas - IVA	Teléfono 2756000
Tipo de Responsabilidad	O-48	

Detalles de Productos											
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
								IVA	ICA	INC	
1	SERVICIOS JURIDICOS	Servicios profesionales y representación judicial	94	1,00	\$ 4.049.580,00			\$ 769.420,20			\$ 4.049.580,00

Descuentos y Recargos Globales				
Nro.	Tipo	Código	Descripción	Monto

Datos de Referencia		
Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales
HONORARIOS PROFESIONALES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 033 DEL 26 DE AGOSTO DE 2020, CUENTA FINAL; PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 2 DE ENERO AL 1 DE FEBRERO DE 2021.

	Datos Totales	
	MONEDA	COP
	TASA DE CAMBIO	
	Subtotal Precio Unitario (=)	\$ 4.049.580,00
	Descuentos detalle (-)	\$ 0,00
	Recargos detalle (+)	\$ 0,00
	Subtotal Base gravable (=)	\$ 4.049.580,00
	Total impuesto detalle (+)	\$ 769.420,20
	Total otros impuestos (+)	\$ 0,00
	Total mas impuesto (=)	\$ 4.819.000,20
Descuento Global (-)		
Recargo Global (+)		
Valor total de la operación (=)	\$ 4.819.000,20	

Generado por: Solución Gratuita DIAN
 Número de Autorización: 18764010761623 Rango Autorizado: Desde 1 Rango Autorizado: Hasta 1000 Vigencia: 2021-08-18

**ACTA FINAL DE ENTREGA Y
RECIBO A SATISFACCIÓN****SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-055

FECHA VIGENCIA:

2020-02-17

VERSIÓN: 05

Página 1 de 3

Contrato No.	033 DEL 26 DE AGOSTO DE 2020			
Objeto	Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguerena de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.			
Valor total	\$24.095.000.00 pesos colombianos			
Contratista	MARIA DEL ROSARIO MONROY LONDOÑO			
Supervisor	JULIANA MACIAS BARRETO - SECRETARÍA GENERAL			
Fecha de Inicio	2 DE SEPTIEMBRE DE 2020			
Fecha terminación de	1 DE FEBRERO DE 2021			
Plazo Ejecución de	CINCO (5) MESES.			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA FINAL		Año	Mes	Día
		2021	02	19
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción del contrato antes identificado, para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.				
Periodo informado	2 de enero al 1° de febrero de 2021. ✓			
Actividades desarrolladas	Se anexa INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS, identificado bajo el código GJ-R-064, informe comprendido entre el PERIODO del 2-01-2021 AL 1-02-2021, del cual hace parte integral de la presente acta.			
Evidencias de la ejecución del contrato	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN INCORPORADOS EN MEMORIA USB			
ESTADO DE CUENTA				
Valor Contrato	\$24.095.000.00			
Valor Acta No. 01	\$ 4.819,000.00			
Valor Acta No. 02	\$ 4.819,000.00			
Valor Acta No. 03	\$ 4.819,000.00			
Valor Acta No. 04	\$ 4.819,000.00			
Valor Acta Final	\$ 4.819,000.00 ✓			
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL				
PERSONA JURIDICA				



ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-055
FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
VERSIÓN: 05
Página 2 de 3

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

APORTA REPRESENTANTE LEGAL	CERTIFICACION	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes)		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

PERSONA NATURAL

Entidad en donde se realiza el pago.	APORTES EN LINEA	Valor total del aporte	\$298.800.00
Planilla No.	4372945433	Salud	\$250.0000.00
Periodo cotizado	De:	01/01/2021	Pensión
	Hasta:	31/01/2021	ARL
			PENSIONADA \$48.800.00

ANEXOS:

Marque con x

Recibo de pago de seguridad social	X
Copia planilla de aporte	X
Informe de actividades código GJ-R-064	X
certificado de apoyo jurídico a la Dirección de Planeación-- en cumplimiento de la obligación contractual No. 8.	X
Evidencia a través de correo electrónico y disco compacto -- cd-	X

Firma		
Nombre	MARIA DEL ROSARIO MONROY LONDOÑO	JULIANA MACIAS BARRETO
	Contratista	Supervisor



**ACTA FINAL DE ENTREGA Y
RECIBO A SATISFACCIÓN**

**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-055

**FECHA VIGENCIA:
2020-02-17**

VERSIÓN: 05

Página 3 de 3

**V° B° Profesional
Salud
Ocupacional
IBAL**

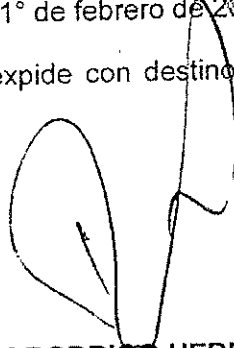
CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO

**EI SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION DE LA EMPRESA
IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento de la cláusula Décima Primera "Obligaciones del Contratista" numeral 8 del contrato de prestación de servicios No. 033 del 26 de agosto de 2020, suscrito entre la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la abogada externa MARIA DEL ROSARIO MONROY LONDOÑO, asignada por la Secretaria General de la Empresa, para prestar el apoyo jurídico necesario a la OFICINA DE PLANEACION, certifico que la abogada externa cumplió a cabalidad con la obligación mencionada, en el periodo comprendido del 2 de enero al 1° de febrero de 2021.

La presente certificación, se expide con destino a la interesada, el 15 de febrero de 2021.



JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA
DIRECTOR





INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 01

Página 1 de 14

<p>Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato:</p> <p>a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.</p>		<p>OBJETO DEL CONTRATO:</p> <p>Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas de la empresa Ibaguerena de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.</p>	
<p>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:</p>			
No. Contrato		033 DEL 2020 – 08 – 26	
Nombre del Contratista		MARIA DEL ROSARIO MONROY LONDOÑO	
Valor (En letra y numero)	VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$24.095.000.00)		
Plazo del Contrato	CINCO (5) MESES.		
Fecha inicio de actividades	02-09-2020		
Fecha de Terminación	01-02-2021		



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 2 de 14

OBLIGACIONES

(En estas columnas el contratista debe escribir una a una las obligaciones contempladas en su contrato y aquellas que sean delegadas por el supervisor de manera adicional).

ACTIVIDADES REALIZADAS

(En esta columna el contratista debe escribir al detalle todas sus actuaciones y en caso de que las mismas tengan anexos deberá mencionarlo dentro de la actividad y adjuntar la información a que haya lugar y que acredite el cumplimiento de la obligación).

CUMPLIO

(En esta columna el supervisor debe manifestar si el contratista cumplió con las actividades desarrolladas en concordancia con sus obligaciones).



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064
FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
VERSIÓN: 01

	No. DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN ANTE JUZGADOS
<p>Obligación No. 1.-</p> <p>Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales en temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, extracontractuales, penales y ambientales; así como también representar al IBAL y defender cumplida y oportunamente sus intereses en los procesos administrativos, laborales, ambientales, civiles, contractuales, extracontractuales, penales y comerciales y realizar los trámites que se generen en los mismos y de los que se le encomienden, lo que incluye control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos facticos y jurídicos para una defensa eficaz.</p>	73001333-33-003-2018-00008-00 MEDIO DE CONTROL ACCION POPULAR DE RAFAEL MONTALVO ACOSTA CONTRA EL IBAL	26 DE ENERO 2021 AL DESPACHO CON INFORME DE CITADURIA.
	73001333300420170001100 MEDIO DE CONTROL ACCION POPULAR DE ASDRUBAL PEREZ CORTES CONTRA EL IBAL	21 DE ENERO 2021 REPARTO DEL PROCESO AL DR. JOSE ALETH RUIZ CASTRO. AL DESPACHO 73001333300420170001101.
	73-001-33-33-009-2019-00327-00 MEDIO DE CONTROL ACCION POPULAR DE IDAIL RODRIGUEZ AVILAN CONTRA EL IBAL	29 DE ENERO DE 2021 SE ENVIO COMUNICACIÓN DORECCION SECCIONAL DE ADMCION JUDICIAL PARA LA PUBLICACION DE AVISO.
	73001333300620190029600 MEDIO DE CONTROL ACCION POPULAR DE COMUNIDAD DEL BARRIO LA PAZ CONTRA EL IBAL	18 DE DICIEMBRE VENCE EJECUTORIA SIN RECURSO
	73001333300220190011800 MEDIO DE CONTROL ACCION POPULAR DE FLOR ALBA RIOS GARZON CONTRA EL IBAL	22 DE ENERO 2021 REQUIERE PERITO Y ORDENA OFICIAR
	73001333300220180038200 MEDIO DE CONTROL ACCION POPULAR DE DEFENSORIA DEL PUEBLO CONTRA EL IBAL	13 DE ENERO 2021 AL DESPACHO CON INFORMACION PERITO PARA PROVEER
	73001333100820080006900 MEDIO DE CONTROL ACCION POPULAR DE PROCURADURIA AMBIENTAL Y AGRAGIA CONTRA EL IBAL	22 DE ENERO 2021 EL 20 DE ENERO IBAL ALLEGA INFORME TÉCNICO.



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 4 de 14

73001333301220180032600	MEDIO DE CONTROL ACCION POPULAR DE ESTANISLAO CAICEDO ROMERO CONTRA EL IBAL	21 DE ENERO 2021 APODERADA PARTE DEMANDANTE RENUNCIA PODER. 26 DE ENERO 2021 RENUNCIA A LA COADYUVANCIA.
73001333300220190042500	MEDIO DE CONTROL ACCION POPULAR DE EJECUTIVO I.E.H. GRUCON CONTRA EL IBAL	2:30 PM FEBRERO 23 AUDIENCIA INICIAL ART 443
73001333100720100032000	MEDIO DE CONTROL ACCION POPULAR DE FREDY MORALES RUIZ CONTRA EL IBAL	25 DE ENERO 2021 REQUIERE INFORME DE FALLO, CONCEDE AL MUNICIPIO DE IBAGUE TERMINO DE 10 DIAS, ACEPTA RENUNCIA
73001333100720110020700	MEDIO DE CONTROL ACCION POPULAR DE JAIME CUELLAR CABEZAS CONTRA EL IBAL	19 DE ENERO 2021 AL DESPACHO ASIGNADO PERO SIN PODER, INACTIVO.
73001333300220200005600	MEDIO DE CONTROL ACCION POPULAR DE GERARDO ANTONIO DIAZ BECERRA CONTRA EL IBAL	29 DE ENERO 2021 SEÑALA FECHA AUDIENCIA PACTO CUMPLIMIENTO 24 FEBRERO 2021 2:30 PM
73001333300920200011600	MEDIO DE CONTROL ACCION POPULAR DE JOSE OLMEDO MONCADA CONTRA EL IBAL	28 DE ENERO 2021 SE REALIZO AUDIENCIA PACTO CUMPLIMIENTO DECLARO FALLIDO PACTO, ORDENA SEGUIR ADELANTE.
73001-33-33-003-2020-00131-00	MEDIO DE CONTROL ACCION POPULAR DE ANA ABIGAIL SANTANA PATIÑO CONTRA EL IBAL	25 DE ENERO 2021 SE REALIZO AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO. NO HUBO PACTO, SE DECRETARON PRUEBAS Y SE FIJO 18 DE FEBRERO 2021 2:00 PM AUDIENCIA PRUEBAS.
7300133330072020014800	MEDIO DE CONTROL ACCION POPULAR DE ELEAZAR CASTRO CONTRA EL IBAL	27 DE ENERO 2021 NOTIFICA POR AVISO SE FIJA AVISO EN LUGAR PUBLICO 28 DE ENERO 2021
73001333300820200016500	MEDIO DE CONTROL ACCION POPULAR DE JUAN CARLOS BLANCO AMAYA CONTRA EL IBAL	18 DE ENERO 2021 TRASLADO EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LAS DEMANDADAS.
73001333300620200016300	MEDIO DE CONTROL ACCION POPULAR DE JOSE MARINO CUADROS DUARTE CONTRA EL IBAL	AUTO 14 DE ENERO 2021 FIJA FECHA PARA PACTO CUMPLIMIENTO- FEBRERO 10 2021 A LAS 10:00 AM 20 DE ENERO 2021 VENCE EJECUTORIA SIN RECURSO PARA AUDIENCIA.



SA ESP OFICIAL
EMPRESA IBAGUERENSE DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-
064

FECHA
VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 5 de 14

73001333300420200016400	MEDIO DE CONTROL ACCION POPULAR DE PAULO EMILIO LONDOÑO CONTRA EL IBAL	25 DE ENERO DE 2021 AUTO REQUIERE.	✓
73001333300420200016300	MEDIO DE CONTROL ACCION POPULAR DE MARIA ELIZABETH VILLAMIL BARRERO CONTRA EL IBAL	25 DE ENERO DE 2021 AUTO REQUIERE.	✓
73001333300320200013600	MEDIO DE CONTROL ACCION POPULAR DE ELSSY PACA Y WILLIAM GUILLERMO MOLANO CONTRA EL IBAL	21 DE ENERO APODERADA IBAL PRESENTA CONSTANCIA DE PUBLICACION DEL AVISO.	✓
73001333300820200006600	MEDIO DE CONTROL ACCION POPULAR DE MARIA ANTONIA IZQUIERDO CONTRA EL IBAL	18 DE ENERO TRASLADO 1 DIA DE LAS EXCEPCIONES RROPUSTAS POR LAS DDAS.	✓
73001333300520200024000	MEDIO DE CONTROL CARLOS ALBEIRO MUÑOZ GOMEZ CONTRA EL IBAL	15 DE ENERO VENCIO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL AUTO 18 DICIEMBRE 2020. ASIGNADO - SIN PODER	✓
73001333300520190032600	MEDIO DE CONTROL ACCION POPULAR DE SIMON DONCEL VARGAS CONTRA EL IBAL	15 DE DICIEMBRE 2020 EMPIEZA A CORRER TERMINO DE 25 DIAS DEL ARTICULO 199 INC 5TO LEY 1437.	✓
73001233300520150076300	MEDIO DE CONTROL ACCION POPULAR DE EDUARDO LEON BELLO CONTRA EL IBAL	18 DE DICIEMBRE 2020 APODERADO MPIO RENUNCIA PODER.	✓
73001233300120170058900	MEDIO DE CONTROL ACCION POPULAR DE DEFENSORIA DEL PUEBLO CONTRA EL IBAL	21 DE ENERO 2021 CONSULTORIO JURIDICO DE UNIBAGUE ALLEGA IMPULSO PROCESAL.	✓
<p>Obligación No 2.-</p> <p>Para los trámites procesales llevados a cabo ante los Juzgados Administrativos, se coordina con el Líder de Gestión de Alcantarillado y con el Jefe de la Dirección de Planeación de la empresa, el acompañamiento a las diferentes audiencias, coordinación de informes y certificaciones. Además de coordinar</p>			



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

**FECHA
VIGENCIA:**
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 6 de 14

Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el o los funcionarios con quienes se reúna.

con las áreas que sea necesario consultar de acuerdo al tema que se trate.



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 7 de 14

Obligación No 3.-

Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por la Empresa relacionados con los procesos asignados y/o trámites que le sean asignados.

Se proyectaron los documentos dentro de los términos legales, por medio de los cuales se realizó la defensa jurídica de la Empresa, asistencia a las diferentes audiencias en las que actuó como apoderada del IBAL, así como proyección y revisión de asuntos asignados directamente por el Jefe de la Oficina de Planeación, por la Secretaria General y por la Gerente General de la Empresa. Se anexan copias.

En relación con los trámites respectivos para legalización de titulación de predios frente a los cuales el IBAL tiene la posesión de los mismos, hago devolución de 7 carpetas de siete (7) tramites asignados, mediante oficio 110-852 del 19 de octubre, recibido el día 27 de octubre, para legalización de predios, así: 1.- Tanque Interlaken; 2.- Predio Calle 15 número 6-70; 3.- PAS Carrera 3 Numero 6-96; 4.- Tanque Carrera 3 Calle 2; 5.- Calle 12 número 9-43 sur Cerro Gordo; 6.- Tanque 29 y 30 Carrera 4C número 02-30; 7.- Carrera 5 calle 49- Carrera 3 calle 43 tanque Piedrapintada. Ante la imposibilidad de obtener las copias de escrituras públicas requeridas y el acceso a consulta Oficina de Registro de I.I. P.P. en cese de actividades que impide acceso de público para entrevista con abogados de esa entidad, remito la información que fue posible obtener, la cual anexo en la memoria USB que hace parte integral de este informe.

Frente al predio denominado Tanque de Piedrapintada, remití oficio a la Secretaria General y a la dirección de Servicios Generales, dirigido al doctor Piedrahita. Remito en la memoria USB referida, proyecto de acto administrativo para solicitud de apertura de folios de matrículas inmobiliarias ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos ORPI de Ibagué.

Reitero lo que precisé en informe anterior y en correo electrónico enviado a la Gerente de la empresa, a la Secretaria General, con copia a los abogados que también tiene a su cargo este trámite, solicitando una reunión urgente para aclarar que el avance de este trabajo depende de la obtención de los documentos solicitados, en atención a que la remitida es absolutamente incompleta y deficiente. Se requiere hacer levantamiento de planos topográficos, consecución de muchas escrituras públicas, etc. El correo electrónico al que hago referencia, también se allega en la memoria USB que se entrega.

Anexo también, concepto que servirá de soporte para la legalización de los predios cuya titularidad está a nombre de EMPOIBAGUE EN LIQUIDACION.



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 8 de 14

<p>Obligación No 4.-</p> <p>Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto, considerando que las carpetas de los procesos deben permanecer en el archivo de gestión de la secretaria general.</p>	<p>Se dio cumplimiento a esta obligación, remitiendo por correo electrónico a la Secretaría General, las diversas actuaciones surtidas ante Despachos Judiciales y ante la Oficina de Planeación de la Empresa. Se anexan además en la memoria USB de soportes de actividades.</p>	
<p>Obligación No 5.-</p> <p>Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la Secretaria General y demás dependencias de la empresa.</p>	<p>Se absolviere consultas, VERBALES Y ESCRITAS, solicitadas por la Secretaria General, doctora Juliana Macías, directamente y atendiendo instrucciones de la misma a otros funcionarios de la empresa, al igual que a la Dirección de Planeación, como también al Director de Financiera.</p>	
<p>Obligación No 6.-</p> <p>Resolver los interrogantes jurídicos que se planteen al interior de la empresa y sus diferentes divisiones e incluso por parte de la gerencia.</p>	<p>Se resolvieron los interrogantes realizados por parte del Director de la Oficina de Planeación y la Secretaria General de la Empresa. Y de la señora Gerente de la Empresa.</p>	
<p>Obligación No 7.-</p> <p>Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>Debido a la emergencia sanitaria presentada por la pandemia del COVID 19, se atiende esta obligación en forma virtual, atendiendo más del 50% de dedicación a las actividades relacionadas con el objeto de mi contrato.</p> <p>Asistí a reuniones virtuales, tal como se evidencia con el informe y anexos de la presente cuenta.</p> <p>Asistí a reunión presencial el día 4 de enero de 2021 a la Gerencia de la Empresa, a reunión con el señor Alcalde, Gerente y Secretaria General, para tratar el tema de Acción de Tutela de Zohor Farly Acosta.</p>	



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA: 2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 9 de 14

Obligación No 8.-

Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica; el jefe de la dependencia deberá certificar su respectiva asistencia y cumplimiento a esta obligación. La asesoría a las dependencias designadas debe realizarse dos veces a la semana en coordinación con cada área.

Se atendió virtualmente, vía telefónica, wathaspp y correo electrónico, las solicitudes del Director de la Oficina de Planeación, en cuanto a la defensa de la entidad y proyección de actos solicitados para salvaguardar los intereses del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.


1.- Estudio – concepto verbal, vía telefónica, dentro del trámite de acción de tutela 2020-00219 de Consuelo Mendoza Ruiz contra Municipio de Ibagué e IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL – Colinas del Sur 1 y 2, que ordenó garantizar la prestación del servicio continuo de agua potable a la accionante.

2.- Revisión oficio 200-074 del 22 de septiembre de 2020 a términos el cual se da respuesta al oficio 200-698 del 18 de septiembre de 2020. EN TRAMITE PARA RESPUESTA. Caso referente: Obstrucción en el paso de la línea del sector Cristalinas por parte el señor William Rojas, propietario de uno de los predios supuestamente afectados por el proyecto de acueducto complementario.


3.- Estudio, análisis auto del Juzgado 12 Penal Municipal: Notificación auto apertura incidente de desacato tutela de la señora Zohor Farly Acosta. Seguimiento permanente por instrucciones de la Gerente de la empresa. A la espera de respuesta de oficios sugeridos el 25 de diciembre, por correo electrónico, remití directrices para oficiar a la alcaldía de Ibagué y a CORTOLIMA, para garantizar cumplimiento del fallo. El 4 de enero de 2021 reunión gerencia empresa con el señor Alcalde para tratar el tema.

4- Seguimiento a respuesta Contrato con FINDETER – ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO, sin número, de 2016. Respuesta comunicación 100-511 del 2 de diciembre de 2020 para el giro de recursos según adicional número 4 al contrato interadministrativo, de conformidad con instrucciones recibidas directamente por la Gerente de la empresa, y de acuerdo con reunión en Gerencia con Secretaria General.

Se adjunta certificación del respectivo apoyo jurídico a la Oficina de Planeación.

 IBALESA <small>SA ESP. OFICIAL EMPRESA IBAGUERENSE DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</small>	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 10 de 14

<p>Obligación No 9.-</p> <p>Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaria General relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>Se atienden las recomendaciones impartidas por el Comité de Conciliación conforme a las Políticas de Defensa Judicial aprobados.</p>	
<p>Obligación No 10.-</p> <p>Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p>	<p>Se dio cabal cumplimiento a esta obligación.</p>	
<p>Obligación No 11.-</p> <p>Llevar al comité de conciliación de la empresa todos los procesos que lo requieran, así como el estudio de las acciones de repetición que le sean asignados, además de aquellos temas que requieran de la consulta y aprobación por parte de este comité, para cuyo efecto se recibirán las fichas técnicas con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>En este periodo presenté dos dichas técnicas, sometidas a consideración del Comité de Conciliación, en reunión programada para el día 15 de enero:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Ficha técnica para audiencia de pacto de cumplimiento en Acción Popular de Ana Abigail Santana – Juzgado Tercero Administrativo. Radicación: 2020-131. Fecha audiencia: 25 enero 2:00 P.M. 2.- Ficha técnica para audiencia de pacto de cumplimiento en Acción Popular de JOSE OLMEDO MONCADA – Juzgado Noveno Administrativo. Radicación: 2020-116. Fecha audiencia: 28 enero 2:30 P.M. 	

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 11 de 14

Obligación No 12.- Apoyar al área de contratación de la Secretaría General en los asuntos que le asigne el Secretario General.	No se me remitió nada relacionado con esta obligación en este periodo.	
Obligación No 13.- Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	No aplica para este periodo.	
Obligación No 14.- Prestar apoyo cuando se requiera y hacer parte de los comités evaluadores del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL cuando sea designado para tal fin.	NO aplica para este periodo.	



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

**FECHA
VIGENCIA:**
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 12 de 14

Obligación No 15.-

Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos. Estas acciones incluyen realizar el control de términos de los procesos asignados, recaudar material probatorio necesario, contestar demandas, interponer los recursos que procedan, así como realizar el estudio de procedencia ante el comité técnico de conciliación de la empresa y, de ser el caso interponer las acciones pertinentes, incluso las acciones de repetición, con el fin de salvaguardar los intereses de la empresa y demás actividades que correspondan a la actividad como representante judicial de la empresa.

Se dio cabal cumplimiento a esta obligación, tal como se evidencia con el contenido de este informe, con el cuadro anexo de procesos judiciales y con los documentos contenidos en memoria USB que se allega.

Obligación No 16.-

Presentar informes mensuales, en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse de acuerdo al formato que la secretaría general impondrá para dicho fin y deberá venir con cada acta parcial en medio magnético, la relación de cada uno de los procesos asignados, su estado, y demás características del estado de los procesos, así como cada una de las asesorías, conceptos, respuestas de derechos de petición, reclamaciones administrativas, y consultas resueltas a las dependencias asignadas, en el día establecido para tal fin.

Se presenta el presente informe.



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA
 ABOGADOS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN


CÓDIGO: GJ-R-064

**FECHA
 VIGENCIA:**
 2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 13 de 14

<p>Obligación No 17.-</p> <p>El abogado debe entregar fotocopias de todas y cada una de las actuaciones e incluso copia de los audios y actas de las audiencias celebradas durante la ejecución del objeto contractual en que funja como apoderado de la empresa, a más tardar dentro de la semana siguiente de surtido el acto.</p>	<p>Las actuaciones se encuentran evidenciadas en MEMORIA USB QUE SE ANEXA.</p>	
<p>Obligación No 18.-</p> <p>Al finalizar el contrato el abogado debe presentar un informe final de acuerdo al formato que la secretaria general impondrá para dicho fin, en este informe debe relacionar todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del objeto contractual en medio magnético, además debe entregar la relación de asuntos y procesos que le fueron asignados, indicando su estado actual y que actuaciones se deben surtir de manera prioritaria, indicando el término para ello.</p>	<p>Realicé la devolución de 11 carpetas que se encontraban en mi poder, correspondientes a 11 procesos a mi cargo.</p> <p>Anexo informe de cada proceso a mi cargo, relacionando las actividades desarrolladas en cada proceso.</p> <p>Informé en la fecha de terminación del contrato, mediante correo electrónico dirigido al correo notificaciones@ibal.gov , del cual anexo copia en la memoria USB, las actuaciones pendientes a surtir de manera prioritaria, indicando el termino para ello.</p>	
<p>Observación N° 1</p>		
<p>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</p>		
<p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p>		
<p>SUPERVISOR IBAI</p>	<p>Vo Bo </p>	

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 14 de 14

	NOMBRE Juliana Macias	
	CARGO Secretaria General	

Anexos: UNA (1) MEMORIA USB.



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación febrero 19 2021

Reevaluación: Fecha reevaluación:

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 033 DEL 26 DE AGOSTO DE 2020

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: MARIA DEL ROSARIO MONROE

NIT: C.C.38.260.176

FECHA DE INICIO: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

FECHA DE TERMINACION: 1 DE FEBRERO DE 2021

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguerena de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO

- 1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION
- 2. SUMINISTRO Y ADQUISICION
- 3. ARRENDAMIENTO
- 4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA
- 5. SERVICIO
- 6. SEGUROS
- 7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS
- 8. OBRA PUBLICA

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	5	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	5
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5		
TOTAL PROMEDIO	5	EVALUACION TOTAL	5

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

(Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades): *la Dra Mono del Rosano cumplio a cabalidad con sus obligaciones*

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION POR PARTE DEL CONTRATISTA:

Acepto Conforme.

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION

SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION

SI NO



IBAL
EMPRESA PÚBLICA
 EMPRESAS SUCESORAS DE
 ALBERGUE Y ALCESTRELLADO

FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

NOTA INFORMATIVA: (Aplica únicamente para la reevaluación) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

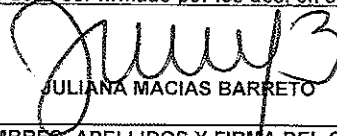
La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

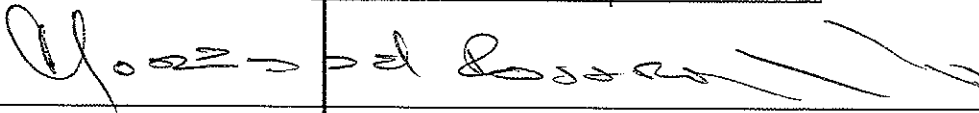
SI

NO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)


 JULIANA MACIAS BARRETO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA





FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSION: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación _____ Reevaluación: Fecha reevaluación: 19/02/2021

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 033 del 26 DE AGOSTO DE 2020
 NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: MARIA DEL ROSARIO MONROY LONDOÑO NIT: C.C.38260176
 FECHA DE INICIO: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020 FECHA DE TERMINACION: 1 DE FEBRERO DE 2021
 OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de un profesional senior 1 (Profesional en derecho) para atender las necesidades jurídicas y contractuales de la empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

CLASE DE CONTRATO

- 1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION
- 2. SUMINISTRO Y ADQUISICION
- 3. ARRENDAMIENTO
- 4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA
- 5. SERVICIO
- 6. SEGUROS
- 7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS
- 8. OBRA PUBLICA

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	UNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS		5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES		5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
TOTAL PROMEDIO		5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
			ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
			CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	5
			CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	5
CRITERIOS DE CALIDAD		PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	5
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS		5		
TOTAL PROMEDIO		5	EVALUACION TOTAL	

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
 (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):
 La Dra Monroy del Rosario cumple, con sus obligaciones dependiendo a la empresa en los diferentes procesos que se le asignaron

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION _____ REEVALUACION POR PARTE DEL CONTRATISTA:

Acepto Confirme.

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO



IBAL
EMPRESA UNIDUAL
 EMPRESAS BARRERENA DE
 ACERQUE Y ALIANTARRELLADO

FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripcion.

SI

NO

NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)


 JULIANA MACIAS BARRETO

NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

